

**PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

**CONTENIDO**

1	Objeto.....	3
2	Alcance .....	3
3	Referencias / Normativa .....	3
4	Definiciones.....	3
5	Desarrollo del Procedimiento .....	4
6	Seguimiento, Medición y Mejora.....	4
7	Archivo .....	5
8	Responsabilidades.....	5
9	Flujograma.....	6
10	Anexos.....	7
10.1	Formato para la elaboración del informe de revisión del procedimiento de apoyo para la selección y admisión de estudiantes.....	7

Tabla 1 Resumen de modificaciones del procedimiento

Nº	Fecha	Justificación
00	14/10/2013	Adaptación del Modelo Marco para el diseño de SGC de los Centros de la ULPGC (2012-01)
01	30/01/2015	Modificaciones para atender las propuestas de mejora del Informe Definitivo de Seguimiento Institucional de 28 de julio de 2014.
02	12/07/2017	Modificaciones para incorporar las propuestas de mejora del informe de revisión y mejora de diciembre de 2016
03	18/12/2019	Las referencias externas y de la ULPGC se remiten a la web institucional.
04	11/07/2022	Se modifica el enlace de normativa externa y de la ULPGC. Correcciones ortográficas.
05	30/03/2023	Se añaden referencias más explícitas a reglamentos de la ULPGC.

Tabla 2 Órganos, cargos o personas que intervienen en la última modificación

Interviniente
Equipo directivo
Comisión de Garantía de Calidad
Junta de Escuela

## 1 OBJETO

---

El **objeto** del presente procedimiento es establecer la sistemática por la cual la Escuela de Ingeniería Informática gestiona la selección y admisión de estudiantes a Titulaciones con criterios de admisión que precisen la baremación de los estudiantes preinscritos, con el **propósito** de garantizar el acceso idóneo a los estudios universitarios.

## 2 ALCANCE

---

La selección y admisión de estudiantes en el Centro afecta, anualmente, a todas las titulaciones oficiales impartidas en el Centro que precisen la baremación de los estudiantes preinscritos.

## 3 REFERENCIAS / NORMATIVA

---

Externa y de la ULPGC:

- [https://calidad.ulpgc.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=153](https://calidad.ulpgc.es/index.php?option=com_content&view=article&id=153)
- [Reglamento para la Elaboración de Títulos Oficiales de la ULPGC.](#)
- [Reglamento de Acceso y Admisión en la ULPGC para Titulaciones Oficiales de la ULPGC.](#)

De la Escuela de Ingeniería Informática:

- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Ingeniería Informática.
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela de Ingeniería Informática relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela de Ingeniería Informática relativo a la gestión de la información.

## 4 DEFINICIONES

---

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

## 5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

---

Para el acceso a los estudios oficiales, la selección se hace de acuerdo a la normativa vigente y se recoge en los reglamentos específicos que se desarrollan en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Los criterios y acciones necesarias para desarrollar la selección, admisión general y posterior matrícula de estudiantes se desarrollan en el Procedimiento Institucional para la Selección, Admisión y Matriculación de Estudiantes. Algunas titulaciones pueden requerir la baremación de los estudiantes preinscritos, como es el caso de las enseñanzas oficiales de máster. Para ello se realizan las siguientes acciones:

- La Comisión de Asesoramiento Docente examina si entre las solicitudes hay alguna de estudiantes procedentes de titulaciones que no están incluidas en la lista de las que dan acceso a los estudios. En caso de ser así, valora la procedencia de incluirla y, de considerarse pertinente, el Equipo Directivo procede a su inclusión.
- La Comisión de Asesoramiento Docente analiza si es necesario actualizar el baremo de admisión en la titulación, o crearlo si es una titulación que se imparte por primera vez, y ejecuta las acciones oportunas.
- La Comisión de Asesoramiento Docente aplica el baremo a las solicitudes presentadas. Las solicitudes de admisión baremadas con un cero se entenderán como rechazadas.

## 6 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

---

El subdirector con competencias en admisión procede, con periodicidad bienal, si se ha aplicado en el periodo transcurrido desde el último informe, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al Subdirector con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de las pruebas de admisión de estudiantes se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo de la Escuela de Ingeniería Informática para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas serán aplicadas según se determine en el *procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Escuela de Ingeniería Informática*.

## 7 ARCHIVO

Tabla 3 Archivos de evidencias

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Asesoramiento Docente donde se reflejen acuerdos relativos a la baremación	Papel/informático	Secretario de la Escuela de Ingeniería Informática	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Papel / informático	Subdirector con competencias en Calidad	6 años

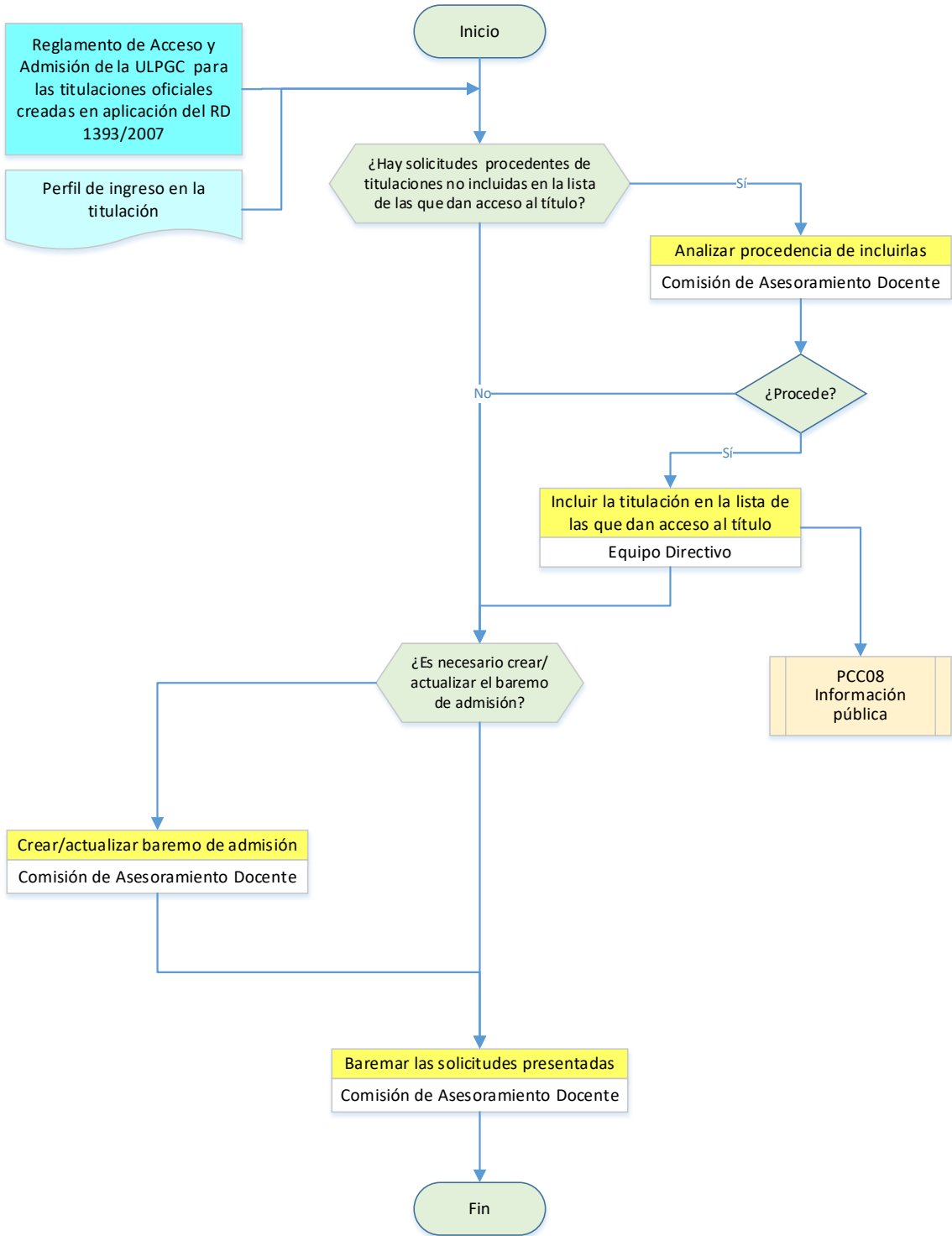
## 8 RESPONSABILIDADES

Tabla 4 Grupos de interés que participan en el procedimiento a través de los órganos o cargos responsables

Responsables	Grupos de Interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Comisión de Asesoramiento Docente	X		X	
Equipo Directivo	X			

## 9 FLUJOGRAMA

Procedimiento de Apoyo del Centro para la Selección y Admisión de Estudiantes (PAC05)



## 10 ANEXOS

---

### 10.1 FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El informe de revisión y mejora incluirá, al menos, los siguientes elementos:

1. Encabezado con el logotipo de la Escuela de Ingeniería Informática y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
2. Título
3. Puntos débiles del procedimiento
4. Puntos fuertes del procedimiento
5. Propuestas de mejora del procedimiento
6. Fecha y firma del Subdirector con competencias en Estudiantes.